



Continúa el goteo de condenas al Sabadell por sus polémicos seguros de vida vinculados con hipotecas

El Juzgado de Primera Instancia n.º 20 de Zaragoza ha declarado la **nulidad** de la cláusula financiera relativa al seguro de vida vinculado a la hipoteca suscrita entre una mujer y el Banco Sabadell en agosto de 2018.

La sentencia, **de 13 de enero de 2023**, se une a las recientes resoluciones dictadas por la Audiencia Provincial de Zaragoza, los Juzgados de Primera Instancia n.º 12 y 18 de Zaragoza y el n.º1 de Jaca, [todas ellas comentadas en este mismo foro](#).

El caso

La representación de la consumidora ejercitó una acción de declaración de nulidad de la imposición por el Banco Sabadell de la contratación de un seguro de vida y de protección de pagos, reflejada tanto en la oferta vinculante, como en la escritura de préstamo hipotecario de 17 de agosto de 2018, por el que se le impuso a la clienta el pago de 10.370,59 euros de prima única del seguro, **condicionando la obtención del citado préstamo hipotecario a la contratación de los mencionados seguros**.

La demandante solicitó un préstamo hipotecario de 54.000 euros de capital, ofreciendo como garantía de pago la constitución de una hipoteca sobre un inmueble tasado en cerca de 73.000 euros, es decir, **sobradamente s**

...